

Quito, 24 de Marzo del 2003

9022

89537

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

[Signature]
28.03.03.

Cpsar
27 MAR. 2003
1630

De mi consideración:

La presente tiene como objeto informarle que mediante Escritura Pública celebrada el 05 de noviembre del 2002 e inscrita el 02 de enero del 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito, los cónyuges señor Edwin Edmundo Garzón Pozo y Grace Indira Utreras Burneo cedieron a favor del señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso el total de sus participaciones en la compañía CAYMANSYSTEMS Cia. Ltda.

En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	No Participaciones	Capital que Representa
Guillermo Carrasco	396	Usd. 396 ✓
Nicolás Dávalos	4	Usd. 4 ✓
TOTAL	400	Usd. 400 ✓

Atentamente,

[Signature]
Guillermo Carrasco V.
Gerente General
CAYMANSYSTEMS Cia. Ltda.

Adjunto Copia Certificada Notaria Primera

OK.
Cesión de Participaciones
y ingresada al sistema.
Valor c/a l. \$1

28/03/03

SECCION ARCHIVO - QUITO
2003 MAR 26 P 2:25
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE
SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
CAYMANSYSTEMS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR

EDWIN EDMUNDO GARZON POZO

GRACE INDIRA UTRERAS BURNED

A FAVOR DE

BRUNO GUILLERMO CARRASCO VALDIVIESO

CUANTIA: US \$ 200,00

DI 2 COPIAS

.j.j.j.j.j.j.

Escritura número mil novecientos cuarenta y seis .-
En la ciudad San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy
dia martes cinco de Noviembre del año dos mil dos, ante
mi Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de
este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de
Cedentes, los cónyuges señor **EDWIN EDMUNDO GARZON POZO**
y su esposa señora **GRACE INDIRA UTRERAS BURNED**,
casados, por sus propios derechos; y por otra parte en
calidad de Cesionario, el señor **BRUNO GUILLERMO**
CARRASCO VALDIVIESO, casado, por sus propios derechos.
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.

legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la de Cesión de Participaciones de la Compañía Caymansystems Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores Edwin Edmundo Garzón Pozo y Grace Indira Utreras Burneo, mayores de edad, capaces para obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.

CLAUSULA SEGUNDA. Antecedentes: Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Julio del dos mil ante el notario Doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita el veinte y uno de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía Caymansystems Cia. Ltda. Con un capital de cuatrocientos dólares (US \$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

CLAUSULA TERCERA.- Cesión de Participaciones: La Junta



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



veinte y ocho de Octubre -



General Universal de socios celebrada el/ del dos mil dos resolvió por unanimidad aprobar la cesión de la compañía de la siguiente manera: DDSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de un dólar del Señor Edwin Garzón a favor del Señor Guillermo Carrasco. En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL QUE REPRESENTA
Guillermo Carrasco	396 ✓	Usd. 196,00
Nicolás Dávalos	4 ✓	Usd. 4,00
TOTAL	400 ✓	Usd. 400,00

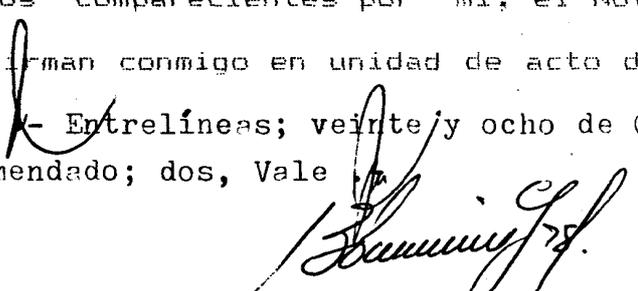
CLAUSULA QUINTA. En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.

CLAUSULA SEXTA. Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía Caymansystems Cia. Ltda. la presente Escritura Pública, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública del respectivo protocolo. **CLAUSULA**

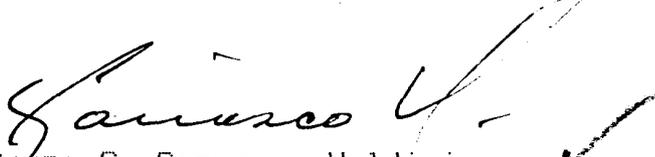
SÉPTIMA. Los gastos que demandare la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario será de su cuenta. **CLAUSULA OCTAVA.** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la

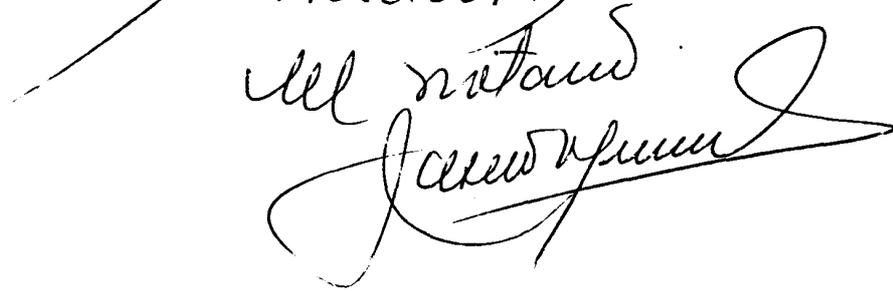
compañía Caymansystems cia. Ltda., en la que consta que

los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del cesionario, señor Guillermo Carrasco. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Esteban de la Torre, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil dieciocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. - Entrelíneas; veinte y ocho de Octubre, Vale . - - Enmendado; dos, Vale


Sr. Edwin Edmundo Garzón Pozo
C.C. Nro. 170798147-6


Sra. Grace Indira Utreras Burneo ✓
C.C. Nro. 171123366-6


Sr. Bruno G. Carrasco Valdivieso ✓
C.C. Nro. 170531339-1


El notario
Luis Esteban de la Torre



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAYMANSYSTEMS C. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE OCTUBRE 2002

En el Cantón Quito, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos, en las oficinas de la Compañía, el Señor Edwin Garzón Pozo, Presidente, encontrándose presente la totalidad de socios de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones del Señor Edwin Edmundo Garzón Pozo a favor del Señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso.

Presentes la totalidad de Socios de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia del Señor Edwin Garzón Pozo, y con la presencia de los socios de la compañía: Señor Guillermo Carrasco Valdivieso, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Señor Edwin Edmundo Garzón Pozo, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, y; Señor Nicolás José Dávalos Carrasco, por sus propios derechos, propietario de cuatro (4) participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Guillermo Carrasco Valdivieso.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aceptar la cesión total de las participaciones del señor Edwin Edmundo Garzón Pozo en favor del señor Guillermo Carrasco Valdivieso.

Habiéndose tratado y resuelto el punto por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h50.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.



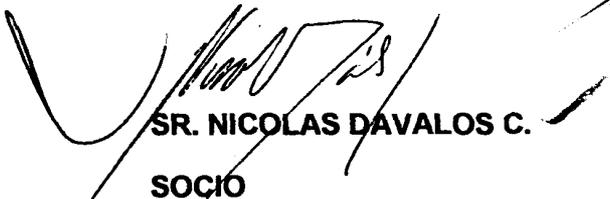
SR. EDWIN GARZON P.

PRESIDENTE SOCIO



SR. GUILLERMO CARRASCO V.

SECRETARIO SOCIO



SR. NICOLAS DAVALOS C.

SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA
 PUNTA GORDA 170531339-1
 CARRASCO VALDIVIESO FRUNO GUIL
 AGUIRRE ROSALES
 QUITO 5-03-91
 1662097

ECUATORIANA ***** V4333V2222
 CARRASCO ZOLA CATALINA TERAN GARCES
 SUPERIOR ADMINISTRADOR
 SEME CARRASCO
 DIANA VALDIVIESO
 QUITO 5-03-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1662097

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 27 de mayo del 2000
 0040-192 170531339-1
 CARRASCO VALDIVIESO FRUNO GUIL
 SICHINCHA QUITO
 DENALCAZAR
 Presidente de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas: 5
 Quito 5 NOV 2002



Dr. Jorge Machado
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170798147-6

GARZON POZO EDWIN EDMUNDO

NOMBRES Y APELLIDOS

18 OCTUBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

21-1-092 16115

REG CIVIL

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 65

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171123346-4

GRACE INDIRA

NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO/SAN MARCOS

LUGAR DE NACIMIENTO

[Signature]

EQUATORIANA ***** E33331/222

CASADO GRACE INDIRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUICIO GARZON

ESMERALDA POZO

QUITO PELLUCO 16/06/95

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

HABY A MUERTE DE SU TITULAR

1388485

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

EQUATORIANA ***** E33331/222

CASADO EDWIN EDMUNDO GARZON POZO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUICIO FRANCISCA INDIRA

QUITO BURNED

16/06/95

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

HABY A MUERTE DE SU TITULAR

1388485

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Fojas: _____



5 NOV 2002

Dr. Jorge Pacheco Cevallos
Notario Primero en Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a cinco de Noviembre del año dos mil dos.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía denominada CAYMANSYSTEMS CÍA. Ltda., celebrada en esta Notaria el diecisiete de julio del dos mil, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones otorgada el cinco de noviembre del dos mil dos, ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, por la cual los cónyuges señores Edwin Edmundo Garzón Pozo y Grace Indira Utreras Burneo ceden a favor del señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso doscientas participaciones sociales del valor de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil dos.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2161, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Agosto del dos mil, a fs 3024, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "CAYMANSYSTEMS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng